

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1348

EN CONCON, 23 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Oficio 367 de Dideco, con fecha 28.03.2017, solicitando la devolución de los gastos rechazados del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE**, la devolución por un monto de \$ 130.864, con cargo al presupuesto municipal, por gastos rechazados, del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales".
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2601, denominada devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARILILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/BUC/PGC/pgc

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- 2.- Control
- 3.- Contabilidad
- 4.- DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3